

9- CONFORMACIÓN DE BOLSA

Por orden de prelación de la puntuación obtenida.

10- BASE FINAL

En lo no dispuesto en las presentes bases se aplicarán las bases comunes para el acceso a funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz publicadas en BOP Cádiz: 29/04/2019-16/12/2019-19/05/2020- 25/03/2022, en cuanto sean aplicables en atención a la urgencia y necesidad del proceso selectivo de funcionario interino/a, interpretándose en ese sentido.

ANEXO I:

TEMARIO AYUDANTE DE ESPECTACULO

TEMAS COMUNES:

1. La Constitución Española de 1978: Principios generales. Características y Estructura.
2. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Especial consideración del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.
3. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo.
4. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales/provinciales.
5. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Clasificación del personal. Acceso a la función pública. Situaciones administrativas.

TEMAS ESPECIFICOS:

1. El Gran Teatro Falla: Historia. Aforo y distribución del público. Control de acceso al Teatro.
2. Organización y disposición de los servicios necesarios antes del inicio de una función. La Seguridad del público durante una función Teatral.
3. Desarrollo de espectáculo: Planificación del servicio de porteros y acomodadores. Vocabulario escénico.
4. El Concurso de Agrupaciones del Carnaval de Cádiz: Modalidades, Categorías, Fases.
5. Actividades con las Agrupaciones del COAC en el Carnaval de Cádiz: Batalla de Coplas, Carruseles de Coros y Circuito de Agrupaciones. Programa Gala del Carnaval y Noche Carnavalesca.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL PARA OCUPACIÓN DE PUESTOS/S DE FUNCIONARIO/AS INTERINO/S DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 10 DEL TREBEP NOMBRAMIENTO TEMPORAL DATOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL/A ASPIRANTE

Puesto al que aspira:		Fecha convocatoria:	
N.I.F.		1º Apellido:	
2º Apellido:		Nombre:	
Domicilio (Calle, plaza...):		Nº:	Piso:
C.P.:	Provincia:	Localidad:	
Teléfonos:		Email:	

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- 1.-Fotocopia del DNI o documento de renovación.

2.-Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a ..... de ..... de 20 .....

FIRMA

Fdo:.....

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal, que tratará a todos los participantes, en la presente convocatoria conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo el domicilio indicado en el mismo a efectos de notificaciones.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos dirigiendo un escrito al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, sito en Pz. San Juan de Dios s/n 11002 Cádiz ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

DISPONGO:

En virtud de Decreto de Delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, publicado en el BOP de Cádiz de 5 de agosto de 2019:

1º/ La aprobación de las Bases Reguladoras y la convocatoria pública de un proceso selectivo para la constitución de una bolsa de AYUDANTE DE ESPECTACULO, para nombramientos temporales conforme al art. 10 del EBEP

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la exposición del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Lo que se publica, para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en la plazo de un mes, ante al Alcalde o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

03/01/23. EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL. POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL. Firmado. **Nº 1.800**

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, número 5158 de fecha 31 de diciembre de 2022, se acordó lo siguiente:

“Visto el Decreto nº 4570, de fecha 11 de noviembre de 2022, por el que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo de Estabilización de Empleo temporal de las plazas que se rigen por artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, por concurso-oposición, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 229, de fecha 30 de noviembre de 2022.

Visto el Decreto nº 5068, de 24 de diciembre de 2022 por el que se rectifica la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de este Ayuntamiento, adaptándola a las modificaciones de la Plantilla de Personal, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 22 de diciembre de 2022, en relación a las plazas cuyo sistema de selección es el de concurso-oposición

Resultando necesaria la modificación de las Bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo de Estabilización de Empleo temporal de las plazas que se rigen por artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, por concurso-oposición, para ajustarla a la rectificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de este Ayuntamiento aprobada el Decreto nº 5068, de 24 de diciembre de 2022; esta Alcaldía, en virtud del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el Decreto nº 4570, de fecha 11 de noviembre de 2022, por el que se aprueban las Bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo de Estabilización de Empleo temporal de las plazas que se rigen por artículo 2 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, por concurso-oposición, en el siguiente sentido:

Donde dice:

<< BASES POR LAS QUE SE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LAS PLAZAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

... PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES

1.2.- Las plazas objeto de esta convocatoria son las siguientes, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización aprobada mediante el Decreto de Alcaldía nº 1506 de fecha 10 de mayo de 2022, rectificado el Decreto nº 4213, de fecha 20 de octubre de 2022, que se especifican a continuación:

VÍNCULO	DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº	TURNO	GR/SUBG	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA
FUNCIONARIO	ARQUITECTO TÉCNICO	2	LIBRE	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO
LABORAL FIJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	LIBRE	C2			
LABORAL FIJO	LIMPIADOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS	1	LIBRE	AP			
LABORAL FIJO	MENSAJERO	1	LIBRE	C2			
LABORAL FIJO	PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1	LIBRE	AP			
LABORAL FIJO	PEÓN DE RECOGIDA DE R.S.U.	2	LIBRE	AP			
LABORAL FIJO	PORTERO MANTENEDOR	1	LIBRE	AP			
LABORAL FIJO	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	LIBRE	C1			
FIJO DISCONTINUO	PEÓN DE FONTANERÍA	2	LIBRE	AP			
FIJO DISCONTINUO	PEÓN DE VIAS Y OBRAS	2	LIBRE	AP			
	TOTAL	14					

## ANEXO I- PLAZAS CONVOCADAS

## A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación: Arquitecto Técnico  
Código (F/CO/1/G)

## B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

B.1) Denominación: Auxiliar Administrativo

Código (L/CO/1/G)

...>>

Debe decir:

<< BASES POR LAS QUE SE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LAS PLAZAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS GENERALES

1.2.- Las plazas objeto de esta convocatoria son las siguientes, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público Excepcional de Estabilización aprobada mediante el Decreto de Alcaldía nº 1506 de fecha 10 de mayo de 2022, rectificada por los Decretos nº 4213, de fecha 20 de octubre de 2022 y nº 5068 de 24 de diciembre de 2022, que se especifican a continuación:

VÍNCULO	DENOMINACIÓN PLAZAS	Nº	TURNO	GR/SUBG	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA
FUNCIONARIO	ARQUITECTO TÉCNICO	2	LIBRE	A2	ADM. ESPECIAL	TÉCNICA	TÉC. MEDIO
FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	LIBRE	C2	ADM. GRAL	AUXILIAR	AUXILIAR
LABORAL FIJO	LIMPIADOR DE EDIFICIOS PÚBLICOS	1	LIBRE	AP			
LABORAL FIJO	MENSAJERO	1	LIBRE	C2			
LABORAL FIJO	PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA	1	LIBRE	AP			
LABORAL FIJO	PEÓN DE RECOGIDA DE R.S.U.	2	LIBRE	AP			
LABORAL FIJO	PORTERO MANTENEDOR	1	LIBRE	AP			
LABORAL FIJO	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	1	LIBRE	C1			
FIJO DISCONTINUO	PEÓN DE FONTANERÍA	2	LIBRE	AP			
FIJO DISCONTINUO	PEÓN DE VIAS Y OBRAS	2	LIBRE	AP			
	TOTAL	14					

(1) TURNO (2) GR/SUBG (3) SUBESCALA (4) CATEGORÍA

## ANEXO I- PLAZAS CONVOCADAS

## A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA

A.1) Denominación: Arquitecto Técnico

Código (F/CO/1/G)

A.2) Denominación: Auxiliar Administrativo

Código (F/CO/2/G)

Clasificación: Grupo C (Subgrupo C2).

Número plaza: una

Turno: General

Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria obligatoria, Graduado Escolar,

Formación Profesional Primer Grado o equivalente Categoría de tribunal: Tercera

Categoría de tribunal: Tercera

Temario de Auxiliar Administrativo:

Tema 1. El acto administrativo: concepto, eficacia, validez y revisión.

Tema 2. Fases del procedimiento administrativo.

Tema 3. Jerarquía normativa de la legislación urbanística en la Administración local de Andalucía.

Tema 4. Competencias municipales desarrolladas en ordenanzas del Ayuntamiento de Conil. Tema 5. Funcionamiento de la administración electrónica municipal en la

presentación de documentos, cómputo de plazos, comunicaciones y notificaciones

Tema 6 Publicidad activa y principios de la protección de datos.

Tema 7. Derechos y deberes de los empleados públicos.

Tema 8. Clasificación de los recursos públicos en la Ley de Haciendas Locales.

Tema 9. Principios en la atención a la ciudadanía, derechos de los ciudadanos.

Tema 10. Prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes de los trabajadores en materia preventiva de trabajos con pantallas.

## B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

SE ELIMINA:

" B.1) Denominación: Auxiliar Administrativo

Código (L/CO/1/G)

Clasificación: Grupo C (Subgrupo C2).

Número plaza: una

Turno: General

Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria obligatoria, Graduado Escolar,

Formación Profesional Primer Grado o equivalente

Categoría de tribunal: Tercera

Temario de Auxiliar Administrativo:

Tema 1. El acto administrativo: concepto, eficacia, validez y revisión.

Tema 2. Fases del procedimiento administrativo.

Tema 3. Jerarquía normativa de la legislación urbanística en la Administración local de Andalucía.

Tema 4. Competencias municipales desarrolladas en ordenanzas del Ayuntamiento de Conil.

Tema 5. Funcionamiento de la administración electrónica municipal en la presentación de documentos, cómputo de plazos, comunicaciones y notificaciones

Tema 6 Publicidad activa y principios de la protección de datos.

Tema 7. Derechos y deberes de los empleados públicos.

Tema 8. Clasificación de los recursos públicos en la Ley de Haciendas Locales.

Tema 9. Principios en la atención a la ciudadanía, derechos de los ciudadanos.

Tema 10. Prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes de los trabajadores en materia preventiva de trabajos con pantallas.">>

SEGUNDO.- Remítase anuncio del presente Decreto al Boletín Oficial de Cádiz y expóngase en el Tablón de Anuncios, para general conocimiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Conil de la frontera a 9/01/23. EL ALCALDE. Fdo: Juan M. Bermúdez Escámez. **Nº 2.252**

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobratorias correspondientes al 4º trimestre de 2022 de las PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NOTRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS MANCOMUNADOS "ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA", "SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", "RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" y de "DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES", todos ellos en el municipio de LOS BARRIOS, los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7 Salida 113, 11379 Guadacorte - Los Barrios (junto al Parque de Bomberos) en horario de atención. al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias/s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine el plazo de exposición al público de los padrones a los que se refiere el presente Anuncio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios, en el plazo de un mes que empezará a computarse a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón al que se refiere el presente